



## Magnífico Ayuntamiento de Borriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe total de 150.000,00 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2019

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvención concedida por la Diputación Provincial de Castellón, acordada en el pleno de 28/05/2019, con motivo de la aprobación definitiva del PLAN DE COOPERACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS (PLAN CASTELLÓN 135) AÑO 2019, y publicado en el B.O.P. n.º 69 de 30/05/2019

Correspondiendo al Ayuntamiento de Burriana: inversión en obras de "ADECUACIÓN APARCAMIENTO CENTRO SALUD NOVENES Y REPARACIÓN FIRME CALLE ARTUR PERUCHO Y OTROS VIALES" Y "ADECUACIÓN APARCAMIENTO POLIDEPORTIVO ANTIGUO LA BOSCA"

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

Aprobar el Expediente 7/2019 de Generación de Créditos (EXPTE. GESTIONA 7955-2019), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+)- €
	<b>GASTOS-AUMENTO</b>		
01.1532.61900016	PLAN CS 135 AÑO 2019 ADECUACIÓN APARCAMIENTO CENTRO SALUD NOVENES Y REPAR. FIRME C/ ARTUR PERUCHO Y OTROS VIALES	2019-030	100.000,00 €
01.342.61900019	PLAN CS 135 AÑO 2019 ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVO ANTIGUO LA BOSCA	2019-031	50.000,00 €
	suma		<b>150.000,00 €</b>
código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<b>FINANCIACIÓN -INGRESOS</b>		
76101009	SUBV. PLAN CS 135 AÑO 2019 ADECUACIÓN APARCAMIENTO CENTRO SALUD	2019-030	100.000,00 €
76101010	SUBV. PLAN CS 135 AÑO 2019 ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO ANTIGUO LA BOSCA	2019-031	50.000,00 €
	suma		<b>150.000,00 €</b>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidentencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

